



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2023-MDCH/A

Chancay, 15 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 017-2023-MDCH de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual se APROBÓ otorgar en calidad de DONACIÓN una cobertura presupuestal de S/. 3,000.00 a partir del mes de febrero hasta diciembre 2023, para la contratación de 2 pilotos con Categoría AIIC para las unidades vehiculares de la Compañía de Bomberos "Santiago Távara Renovales", previa solicitud que incluya el cronograma mensual; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2023, se trató el Oficio N° 002-2023/B-80, presentado por el Cap. CBP Jorge Luis Tello Ramírez, primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Santiago Távara Renovales N° 80 – Chancay", mediante el cual solicita el apoyo consistente en la contratación de dos pilotos con Categoría AIIC para el manejo de sus unidades;

Asimismo, en dicha sesión se trató el Informe N° 009-2023-GM/OCPP, de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien comunica que existe disponibilidad presupuestal para otorgar en donación la suma de S/. 3,000.00 soles mensuales, para contratar dos pilotos con Categoría AIIC para las unidades vehiculares de la Compañía de Bomberos "Santiago Távara Renovales";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2023-MDCH de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó en calidad de **DONACIÓN ECONÓMICO** una cobertura presupuestal de S/. **3,000.00 mensuales**, a partir del mes de febrero hasta diciembre 2023, para la contratación de 2 pilotos con Categoría AIIC para las unidades vehiculares de la Compañía de Bomberos "Santiago Távara Renovales", que será financiado con Recursos Directamente recaudados, previa solicitud que incluya el cronograma mensual; por lo que es necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN ECONÓMICO** una cobertura presupuestal de S/. **3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES) mensuales**, a partir del mes de **FEBRERO hasta DICIEMBRE 2023**, para la contratación de 2 pilotos con Categoría AIIC para las unidades vehiculares de la Compañía de Bomberos "Santiago Távara Renovales", que será financiado con Recursos Directamente recaudados, previa solicitud que incluya el cronograma mensual, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Compañía de Bomberos "Santiago Távara Renovales", el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, así como el Acuerdo de Concejo N° 017-2023-MDCH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar las gestiones necesarias para efectivizar la DONACIÓN a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

“Recuperemos Chancay”

Compañía de Bomberos “Santiago Távara Renovales”, una vez que disponga de los pilotos así como del cronograma mensual que presentará oportunamente.

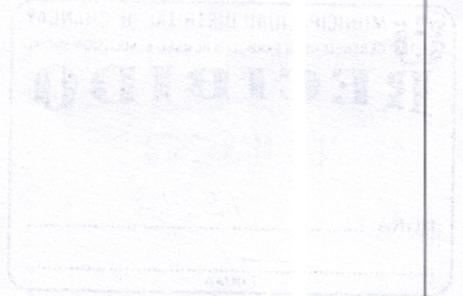
ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Chancay
SECRETARIA GENERAL
FOLIO N° *01*